RESOLUCIÓN INFONA N° 145/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS", ID N° 377356, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

San Lorenzo, 02 de marzo de 2020

VISTO: El Memorando OUC N° 01/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración y aprobación de la Máxima Autoridad Institucional el proceso de Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020 *"ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS"*, ID N° 377356, y el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones y;----------

CONSIDERANDO: El MEMORANDO UOC N° 01/2020, expresa cuanto sigue: *"...El Pliego de Bases y Condiciones de referencia para el Llamado, fue elaborado por esta Unidad Operativa de Contrataciones en base al pliego estándar aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019, para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios (10ma versión) y las especificaciones técnicas y demás condicionantes fueron fijados de acuerdo a lo requerido Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. Según memorando INFONA/DTICS N° 007/2020. Que, se verifica que el Llamado se encuentra en el PAC PLURIANUAL con ID N° 377356 por un monto total de Gs. 1.061.992.800 y los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto N° 250, del Presupuesto de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 asciende a la suma de 235.998.400...Se constata la utilización del Sistema de Adjudicación por EL TOTAL. Así también los precios referenciales han sido documentados conforme al Memorando INFONA/DTICS N° 007/2020, que forma parte de los antecedentes del Llamado... ".*----------

QUE, el Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y Servicios 10ma versión Licitación Pública Nacional N° 01/2020 *"ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS"*, ID N° 377356, se encuentra rubricado por la Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones y por el Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del Instituto Forestal Nacional.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme Memorándum UOC N° 01/2020, expresa: *"...Que, se encuentran dadas las condiciones para la realización del Llamado... ".*----------

QUE, la Dirección General de Administración y Finanzas toma intervención en el proceso de Llamado y a través de providencia de fecha 02 de marzo de 2020, solicitando la emisión de Resolución Institucional de aprobación del Llamado.----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece *"Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".*----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: *"Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos*

Ing. For. CRISTINA A. GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA N° 145/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS", ID N° 377356, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia... ".----------*

QUE, por Resolución INFONA N° 60/2020 *"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO FORESAL NACIONAL – INFONA", dispone en el art. 1°: "DESIGNAR, al Señor NILSON MOREL COLMÁN, con C.I N° 2.003.170, como ENCARGADO DE DESPACHO de la SECRETARÍA GENERAL, de éste Instituto sin perjuicio de sus funciones... ".----------*

QUE, por RESOLUCIÓN INFONA N° 65/2020 *"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN INFONA N° 60/2020 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO FORESAL NACIONAL – INFONA", dispone en el art. 1°: "RECTIFICAR, los artículos 1° y 2° de la Resolución INFONA N° 060/2020, de fecha 29 de enero de 2020, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL – INFONA", quedando consignadas las autorizaciones a partir de la fecha 03 de febrero de 2020 y mientras dure la ausencia de la titular".----------*

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, ----------

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **AUTORIZAR,** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2020, ***"ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS"*****, ID N° 377356,** para el Instituto Forestal Nacional.----------

Artículo 2°: **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de éste Instituto, correspondiente al Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020** ***"ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS"*****, ID N° 377356,** con **veintisiete (27)** fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución y que se encuentra suscrito por el Jefe del Departamento Unidad Operativa de Contrataciones y el Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación del Instituto Forestal Nacional----------

Artículo 3°: **DESIGNAR,** como miembros del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** de contrataciones públicas para el Llamado identificado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Abogado Mat. C.S.J. N° 22835

Ing. For. CRISTINA GORALEWSKI
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

RESOLUCIÓN INFONA N° 145/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS", ID N° 377356, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN".----------

***"ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISIÓN DE INSUMOS"*, ID N° 377356**, a los siguientes funcionarios del Instituto Forestal Nacional:

1- Fernando Manuel Solís Asilvera, con C.I N° 3.353.373.
2- Néstor Santiago Zaracho Segovia, con C.I N° 1.141.653
3- Luis Ariel Nuñez Riquelme, con C.I N° 2.389.052

Artículo 4°: **ENCOMENDAR,** al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.-

Artículo 5°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI EMPEL
Presidenta Interina

Abg. NILSON MOREL COLMAN, Encargado de Despacho
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nilson Morel Colman
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 23.83

055946